CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 11/06/2025 13:51:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a047841-46ba-0902-bb64-0050569b6280

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA). (EXPTE: 20-2023).

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024), fue creado por el Capítulo III del Título III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

Según los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, aprobados por Decreto 17/2014, de 28 de marzo (BORM 01/04/2014), dispone que, en su artículo 3.2.d), al ICA le corresponde la gestión del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, del Centro Párraga, de la Sala de Exposiciones de Verónicas y de la Filmoteca Regional Francisco Rabal.

Por otro lado, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024), el ICA queda adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, al que en su artículo 8, entre otras funciones, se le atribuyen las competencias en materia de cultura.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento integral de los edificios e instalaciones dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), cuyas prestaciones se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas:

- Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas de Murcia, Avenida Primero de Mayo s/n – Murcia, código postal 30006.

- Sala de Exposiciones de Verónicas, Calle Verónicas, 4 – Murcia, código postal 30004.

- Centro Párraga, Calle Madre Elisea Oliver Molina, s/n – Murcia, código postal 30002.

- Filmoteca Regional Francisco Rabal, Plaza Fontes, s/n – Murcia, código postal 30001.

La contratación del servicio se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas:

- Edificio Auditorio
- Edificio Centro de Congresos

LOTE 2: Otros centros dependientes del ICA:

- Sala de Exposiciones de Verónicas
- Centro Párraga
- Filmoteca Regional Francisco Rabal

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV siguientes:

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 11/06/2025 13:51:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ad047841-46ba-0902-bb64-0050569b6280

CODIGO CPV	DESCRIPCIÓN
50700000-2	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
50710000-5	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.
71315000	Instalaciones técnicas de edificios.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) está interesado en la formalización de un **CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA),** con un presupuesto base de licitación, calculado para para el periodo de dos años, impuestos incluidos, de un millón quinientos nueve mil trescientos cuarenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (**1.509.347,49 €**).

El cálculo del valor estimado, teniendo en cuenta la duración del contrato (dos años) así como las posibles prórrogas (dos anualidades adicionales), asciende a dos millones quinientos catorce mil seiscientos veintiséis euros con ochenta y cuatro céntimos (**2.514.626,84 €**).

En consecuencia, el **PRESUPUESTO TOTAL** del contrato, estimado según los cuatro años máximos previstos de duración, asciende a un importe de tres millones cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos. (**3.042.698,48 €)**, **IVA incluido**.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado, será mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 11/06/2025 13:51:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a047841-46ba-0902-bb64-0050569b6280

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LCSP, el presente contrato está SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente para la licitación del referido contrato mediante tramitación ordinaria.

SEGUNDO: La licitación será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del ICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 letra e) y 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: www.icarm.es

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 11/06/2025 13:51:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a047841-46ba-0902-bb64-0050569b6280